

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 17 AGO 2017

VISTO la Nota N° 56/17 Letra: S.A. © que diera origen al Expediente N° 002580-SA-2017; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma se tramita la invitación cursada a fin de participar en las "XII Jornadas Nacionales del Sector Público", que se llevarán a cabo los días 30 y 31 de agosto y 1° de septiembre del corriente año, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por tal motivo, la Presidencia considera oportuno autorizar la Comisión de Servicio del agente de Planta Permanente, Contador General Víctor Gastón MARTINEZ categoría 24 P.A. y T.

Que corresponde autorizar la extensión de una orden de pasajes aéreos por los tramos USH-BUE-USH (de acuerdo a disponibilidad aérea) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos al agente mencionado en el párrafo precedente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. - AUTORIZAR la Comisión de Servicios a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del agente de Planta Permanente, Contador General Víctor Gastón MARTÍNEZ categoría 24 P.A. y T. y extender una orden de pasajes aéreos por los tramos USH-BUE-USH (de acuerdo a disponibilidad aérea); por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°. - LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al agente mencionado en el artículo 1° conforme a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°. - IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°. - REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

841 / 2017


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador